

18 de junio de 2018
Español
Original: inglés

**Tercera Conferencia de las Naciones Unidas
para Examinar los Progresos Alcanzados en
la Ejecución del Programa de Acción para
Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico
Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en
Todos Sus Aspectos**

Nueva York, 18 a 29 de junio de 2018

Documento de trabajo presentado por México

**Hacia una ejecución coherente, estratégica y efectiva del
Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar
el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos
Sus Aspectos**

1. El Gobierno de México reconoce los esfuerzos realizados por los Estados para contar con instrumentos y mecanismos internacionales y regionales en materia de control y regulación de las armas. México acoge con beneplácito los progresos logrados hasta la fecha en el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, un instrumento universal clave que ha servido de guía a la comunidad internacional en este siglo.
2. No obstante, se ha de reconocer que el tratamiento de aspectos específicos de la regulación y la lucha contra la delincuencia en relación con la transferencia de armas pequeñas y armas ligeras no ha sido proporcional a la gravedad del problema ni del todo adecuado para aliviar el sufrimiento humano causado por esas armas. El comercio ilícito, la transferencia ilegal, la acumulación desestabilizadora y el uso indebido de las armas pequeñas y armas ligeras siguen causando pérdidas considerables de vidas humanas y contribuyen a los conflictos armados y la violencia armada. Además, el tráfico ilícito agrava la inestabilidad y la inseguridad, menoscaba el estado de derecho y facilita las actividades ilegales de grupos armados, los actos terroristas y la delincuencia organizada transnacional.
3. En este contexto, la Tercera Conferencia de Examen es nuestra oportunidad de atender algunas cuestiones que actualmente no se tratan en el documento final de la conferencia, pese a ser cruciales para que este surta el efecto deseado sobre el terreno, entre otras las siguientes:
 - La mejora del alcance del Programa de Acción para incluir en él las municiones, las piezas y los componentes y la tecnología relacionadas con las armas



pequeñas y armas ligeras, así como los explosivos y artefactos explosivos improvisados

- La adopción de enfoques de responsabilidad compartida entre los Estados para fortalecer los controles y la gestión de fronteras a fin de combatir eficazmente el tráfico transfronterizo ilícito de armas pequeñas y armas ligeras
 - El aumento de la capacidad de los Estados para controlar y verificar los usos y usuarios finales autorizados de las armas pequeñas y armas ligeras transferidas y fabricadas internamente e impedir el traspaso a manos de terceros y el acceso fácil durante todo el ciclo de vida útil de las armas con el fin de erradicar su desviación a receptores no autorizados
 - La mejora de los sistemas de control de las transferencias de los Estados y de los reglamentos y normas nacionales sobre el uso y la posesión de armas pequeñas y armas ligeras por todos los receptores, incluidos los civiles, para evitar su uso indebido
 - El refuerzo de las medidas nacionales que promueven una cultura de paz y la educación para el desarme
 - La elaboración de mecanismos formales de cooperación para dar respuesta a las alertas de desviación con prontitud y de manera sistemática y acordar medidas conjuntas de mitigación
 - La mejora de la cooperación internacional mediante el nombramiento de coordinadores técnicos para mantener un enlace eficaz con las organizaciones internacionales y los Estados con miras a articular, sobre la base de un enfoque de responsabilidad compartida, respuestas transversales a las actividades ilícitas conexas en la esfera de la delincuencia organizada transnacional, entre ellas, las corrientes financieras ilícitas y las actividades terroristas
 - El establecimiento de un mecanismo voluntario de examen entre pares de las medidas nacionales adoptadas para la ejecución del Programa de Acción y el Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas
 - La asignación al Secretario General del mandato de preparar un informe que reúna propuestas y recomendaciones en relación con la necesidad de revitalizar la estrategia mundial para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y en el que se preste una atención especial a las rutas y los elementos que facilitan las corrientes ilícitas y la desviación a mercados ilícitos
 - La promoción de la coherencia y la eficacia en la aplicación de los instrumentos internacionales pertinentes y la adopción de un enfoque multidimensional y amplio para el cumplimiento de los compromisos internacionales de prevenir y combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, de conformidad con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Algunos de los instrumentos pertinentes en ese sentido son: el Tratado sobre el Comercio de Armas, el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, la agenda para el sostenimiento de la paz e instrumentos regionales como la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados.
4. Por consiguiente, el documento final de la Tercera Conferencia de Examen debería incluir los elementos indicados a continuación.

Declaración final

5. Nosotros, los Estados participantes, debemos:

- Reconocer que prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras es un requisito indispensable para la paz, la seguridad y el desarrollo sostenible
- Reconocer que el desarrollo sostenible, la paz y la seguridad son condiciones que se refuerzan mutuamente y ayudan a salvar vidas. La violencia, la inseguridad, las injusticias, las desigualdades, la corrupción, la mala gobernanza y las corrientes ilícitas de recursos financieros y armas exigen respuestas inmediatas e inequívocas. La vida de todos cambiará para mejor a medida que logremos crear sociedades pacíficas, justas e inclusivas que brinden igualdad de acceso a la justicia y se basen en el respeto de los derechos humanos, el estado de derecho eficaz y la buena gobernanza a todos los niveles y en instituciones transparentes, eficaces y responsables
- Reafirmar el documento final de la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015, titulado “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” y la meta 16.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que subraya nuestro compromiso de reducir significativamente las corrientes de armas ilícitas para 2030
- Comprometerse a promover la implementación y a aprovechar los logros de la Agenda 2030, el Programa de Acción y todos los instrumentos, estrategias y programas pertinentes de forma equilibrada e integrada, dentro del sistema de las Naciones Unidas y en colaboración con él, con miras a cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos
- Comprometerse a aplicar plenamente el Programa de Acción orientando nuestros esfuerzos de un modo coherente y eficaz hacia el logro de la paz y la seguridad, con un enfoque especial en las agendas del mantenimiento de la paz y el desarrollo sostenible mediante la lucha contra los efectos y las consecuencias negativas del comercio ilícito de armas
- Tomar la determinación de mejorar la cooperación internacional para la creación de capacidad a todos los niveles y de colaborar para fortalecer los marcos regulatorios nacionales en todas las instancias como manera de seguir aumentando la transparencia y la rendición de cuentas a fin de combatir el comercio ilícito de armas sobre la base del interés común y el beneficio mutuo
- Tomar la decisión de mejorar la cooperación internacional para aumentar la coordinación de la información y la cooperación en las actividades jurídicas encaminadas a promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional para cumplir la Agenda 2030 y en particular la meta 16.4 de los Objetivos.

Programa de Acción

6. Nosotros, los Estados participantes, debemos:

- Tomar la determinación de adoptar un enfoque amplio y holístico en lo que respecta a los medios de integrar la dimensión del desarrollo sostenible en la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras
- Tomar la decisión de elaborar medidas prácticas, políticas concretas y actividades para promover la coherencia entre la Agenda 2030, el Programa de Acción y los instrumentos internacionales y regionales pertinentes aplicando un

enfoque estratégico global y aumentando la eficacia del sistema de las Naciones Unidas

- Buscar sinergias y esferas transversales que se puedan aprovechar como contribución crucial al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y en particular la meta 16.4
- Acoger con beneplácito la aprobación del indicador 16.4.2 de los Objetivos
- Asumir el compromiso de mejorar la capacidad nacional y mundial para reunir datos sobre la proporción de armas pequeñas y armas ligeras incautadas que se registran y localizan, de conformidad con las normas internacionales
- Introducir en el Programa de Acción indicadores adicionales que establezcan metas cuantitativas para medir mejor los progresos hacia la consecución del Objetivo 16.

Seguimiento y examen

7. Nosotros, los Estados participantes, debemos:

- Reconocer que la cooperación y la asistencia internacionales, en particular las iniciativas de creación de capacidad y de cooperación técnica, triangular y Sur-Sur, son cruciales para promover la aplicación del Programa de Acción, el Instrumento Internacional de Localización y la meta 16.4 y, por consiguiente, decidir que esta cuestión se discuta en las reuniones de examen del Programa de Acción y el Instrumento Internacional de Localización
- Destacar la importancia de determinar las medidas de aplicación esenciales para la medición de los progresos y las contribuciones a la Agenda 2030 y los posibles obstáculos que se deben abordar en las Reuniones Bienales de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos en 2020, y garantizar, en la medida de lo posible, la participación de todos los agentes implicados y otras partes interesadas, en particular, de representantes de la sociedad civil.
